
MARÍA RODRIGO EL CONCEPTO DE ORALIDAD DESDE EL *ORDINE DELLE LETTERE* HASTA EL *DIÁLOGO DE LA LENGUA*

Università di Bologna

Resumen

Leon Battista Alberti en su *Grammatica Toscana* recurre al verbo *dire* en sesenta ocasiones y siete al verbo *pronuntiare* para ilustrar las reglas o poner ejemplos, mientras que *scrivere* aparece en ocho ocasiones. La *Gramática Castellana* de Antonio de Nebrija muestra más de cien recurrencias en análogos contextos para diferentes formas conjugadas de *dezir*, *hablar*, *pronunciar*, frente a veinticuatro para *escribir*. El interés por el habla se mantiene, asimismo, en el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés. A través del análisis contrastivo de los presupuestos lingüísticos de las primeras gramáticas romances, el presente trabajo se propone demostrar las convergencias teóricas respecto al concepto de oralidad del Humanismo italiano y español.

palabras clave: oralidad, historia, humanismo, gramática, ortografía

Abstract

The concept of orality from the Ordine delle lettere to the Diálogo de la lengua

Leon Battista Alberti, in his *Grammatica Toscana*, makes use sixty times, and of the verb *dire* and seven times of the verb *pronuntiare*, with the purpose of explaining the rules or making examples, while *scrivere* appears eight times. In a similar context, Antonio de Nebrija's *Gramática Castellana* points out more than one hundred recurrences of the verbs *dezir*, *hablar*, *pronunciar*, in their different conjugations. On the other hand, *escribir* appears twenty four times. This speech orientation is also observed in *Diálogo de la lengua* by Juan de Valdés. The aim of this work is to prove the theoretical convergence of the concept of orality between Italian and Spanish Humanism. For this reason, the contrastive analysis of the linguistic assumptions found in the former romance grammars is carried out.

keywords: orality, history, humanism, grammar, orthography

I.

La lingüística diacrónica suele aplicar, en sus diferentes campos de investigación, un conjunto de instrumentos con finalidad hermenéutica que obligatoriamente han de partir de la representación gráfica de los sonidos. A pesar de que el signo gráfico nunca ha conseguido ser fiel espejo de la pronunciación, para reconstruir el habla el texto escrito sigue constituyendo la principal fuente de información a la hora de estudiar la oralidad en un determinado momento histórico anterior al siglo XX (Echenique Elizondo 2013). La conciencia de la fractura existente entre grafía y sonido va a estar ampliamente difundida entre los humanistas durante los primeros decenios del siglo XV, sin embargo, el solipsismo impuesto en la reflexión sobre el lenguaje a causa de la convicción de que solo el latín estaba en posesión de un arte gramatical, limitará el desarrollo de hipótesis de carácter ortológico (Satorre Grau, Viejo Sánchez 2013: 338), aunque ello no será un obstáculo para la adecuación en la práctica de las grafías latinas a la ortografía de las pujantes hablas vernáculas.

Las primeras ideas en ámbito europeo acerca de la oralidad de los idiomas vulgares se manifiestan cuando la exégesis humanística de los textos clásicos ha alcanzado tal nivel de competencia que incluso es posible aplicarla para desenmascarar adulteraciones de la historia, como sucedió en el célebre caso de Lorenzo Valla, cuando en *De falso credita et ementita Constantini donatione* (1440), tras analizar el documento con el que supuestamente el emperador Constantino había donado Roma al papa, puso de relieve los anacronismos lingüísticos y demostró que era una falsificación medieval. Al compás de la arqueología filológica de los humanistas, el siguiente paso consistió en plantearse la relación entre la perfección estilística y lingüística de los escritos latinos y el habla coloquial utilizada cotidianamente por los habitantes de la antigua Roma.

De tal planteamiento surgirá la controversia que marcará el destino del pensamiento lingüístico vulgar, y que tendrá lugar durante los primeros meses de 1435 en Florencia, entre los intelectuales que formaban parte del séquito del papa Eugenio IV (Tavoni 1992: 61). Los contrincantes principales fueron Leonardo Bruni (1370-1444) y Biondo Flavio (1392-1463), y el interrogante inicial del debate se configuró en torno al contraste de pareceres sobre qué lengua hablaban los antiguos romanos, si una especie de latín agramatical bien diferenciado del latín clásico, dado que Bruni sostenía que ni las mujeres, ni los esclavos o los analfabetos podían poseer competencia gramatical, y mucho menos ser capaces de aplicarla al habla, o si, por el contrario, como opinaba Biondo, los pobladores de la antigua Roma se servían para la comunicación coloquial del latín clásico

empleado, asimismo, por los escritores, aunque con las imperfecciones de uso propias de los diversos estratos socioculturales (Marazzini 1999: 27-30). En suma, se enfrentaban dos hipótesis sobre el habla en el periodo clásico: la diglosia de Bruni que separaba radicalmente la oralidad culta de la popular, opuesta al monolingüismo de Biondo, para quien la lengua latina era una sola con dos registros diferentes.

Para el humanista polémico e insatisfecho de una ortodoxia filológica excesivamente estrecha, las graffias de la antigüedad dejan de ser entonces depósito simbólico y silencioso de la sabiduría clásica. Empieza a vislumbrarse que tras los elegantes rasgos de las letras se cela la enigmática melodía de las voces provenientes del pasado, consideración a la que se añade que, al contrario del artificial manuscrito, el órgano fonador es connatural al individuo y, en consecuencia, patrimonio universal, porque, como dirá Nebrija: “ni la boz es otra cosa sino el aire que respiramos espessado en los pulmones: τ herido despues enel aspera arteria que llaman gargauero: τ de allí començando a determinarse por la campanilla lengua paladar dientes τ beços” (*GC*, fol. 6v)¹.

2.

El primer testimonio de representación ortográfica de los sonidos del vulgar toscano consiste en una tabla independiente conocida como *Ordine delle lettere* (Moreni 2)², documento que ha sido fundamental para adjudicar la autoría de la *Grammatica Toscana* (h. 1441) al famoso arquitecto Leon Battista Alberti (1404-1472), dado que se halla insertada con algunas modificaciones al inicio del tratado gramatical. Alberti acata en ella la disposición alfabética establecida por

1 Las citas de la *Gramática de la lengua castellana* (*GC*, o también *Gramática Castellana*) provienen de la edición de Esparza y Sarmiento de 1992; las de la *Grammatica Toscana* (*GT* o, según la tradición, *Grammatichetta*) de la edición de Patota (1996), aunque se adopta la numeración de los folios del original (Grayson 1964). Las *Reglas de Orthographia en la lengua castellana* (*RO*) se citan a través de la edición de Quilis (1977).

2 Carmela Colombo descubrió el folio con el *Ordine delle lettere*, y lo describió de la siguiente manera: “L’ordine adottato dall’Alberti nel suo elenco dipende soprattutto dalla forma dei segni alfabetici. Prima riga dell’elenco: asta corta (i) con un tratto a destra (r) o un taglio (t); seconda riga: *jambages* (n, u, m); terza riga secondo Mor.: aste lunghe (l, s, f); quarta riga secondo Mor.: linee curve non combinate con aste (c, e, o); quinta riga: semicerchi in combinazione con aste o tratti ondulati verso l’alto (b, d, v); sesta riga: semicerchi in combinazione con aste o tratti ondulati rivolti verso il basso (p, qu, g); settima riga: tratti diagonali (a, x, z); ottava riga: lettere composte (ç, segno per c velare, segno per g velare)” (Colombo 1962: 182).

los gramáticos latinos solo para enumerar las vocales, pero por lo que respecta a las consonantes, las ordena dejándose guiar por la forma geométrica de cada uno de los grafemas. Dicho criterio poco tiene en común con el propuesto por Nebrija en la *Gramática de la lengua castellana* (1492), donde se presentan y ordenan las letras aceptando la autoridad de los gramáticos grecolatinos con algunas ligeras variaciones. El diseño de los grafemas en sí no es determinante para el maestro andaluz, porque “la diversidad de las letras no está en la diversidad de la figura: sino en la diversidad de la pronunciación” (*GC*, fol. 8v).

Con respecto a la presencia textual de alusiones a la pronunciación, Patota (1999: 94-96) ha contabilizado que en la *Grammatichetta*, para ilustrar las reglas o poner ejemplos, Alberti recurre al verbo *dire* en sesenta ocasiones y siete al verbo *pronuntiare*, mientras que *scrivere* aparece ocho veces. El recuento en la *Gramática Castellana* muestra más de cien recurrencias en análogos contextos para diferentes formas conjugadas de *dezir*, *hablar*, *pronunciar*, frente a veinticuatro para *escribir*³, lo que evidencia una frecuencia alta tanto en los 16 folios del libelo de Alberti como en los 66 del tratado castellano.

En el *Ordine delle lettere* de la *Grammatichetta*, dejándose llevar por la innata vena artística, Alberti agrupa las letras atendiendo a la forma del trazo principal de cada grafema, empezando por colocar en la primera línea las letras cortas con rasgo a la derecha (*i, r, t*), para terminar en la octava y última línea con las compuestas (*ç, gh, ch*). Después, en dos líneas, presenta en secuencia las siete vocales, diferenciando las abiertas y las cerradas por medio de signos diacríticos del sistema gráfico grecolatino: el acento agudo, el signo para la breve o el espíritu griego, siendo quizá este último su aportación más original a la ortografía (Patota 1999: 77). En esa búsqueda de la novedad, emplea grafemas diferentes para distinguir la africada palatal sorda *c* de la velar sorda *ch*, la *g* palatal de la velar que representa *gh*, diferencia la sorda *ç* de la sonora *z*, la *u* la distingue de la *v*, la *e* cerrada *é* frente a la abierta *ae*, y lo mismo hace para la *o*, cerrada *ô* frente a abierta *ó*. Observa también, inspirándose en Prisciano y en Donato cuando comparaban el latín con el griego (Vineis 1974: 290-91), que las palabras en toscano terminan en vocal, con la excepción de algunos artículos, que lo hacen en *-l*, y determinadas preposiciones que finalizan en *-d*, *-n*, *-r*.

Dentro de sus límites, esta reforma ortográfica, junto a las apelaciones a los posibles destinatarios diseminadas por los folios de la *Grammatica Toscana*, desmienten la suposición de que Alberti redactara sus reglas gramaticales única y

3 Patota (1999: 95 n. 228) subraya que en la *Grammatica Toscana* se recurre con frecuencia a la frase *come dicendo*, expresión idéntica al *como diciendo* que Nebrija utiliza en numerosas ocasiones con la misma función.

exclusivamente para su uso personal, y confirman la pretensión, frustrada por la historia, de que el breve tratado fuera de dominio y uso públicos: “Questa arte, quale èlla sia in la lingua nostra, leggietemi e intenderetela” (*GT*, fol. 1r).

3.

Transcurridos casi tres cuartos de siglo desde que Alberti imaginara una ortografía renovada para su idioma, y pasados veinticinco años desde la publicación de la *Gramática Castellana*, Nebrija decide dar a la imprenta una segunda monografía sobre el romance, las *Reglas de Orthographia en la lengua castellana*, aparecidas en 1517 en Alcalá de Henares. Esta decisión se ha interpretado como una tentativa de subsanar el fracaso de la *Gramática* (Quilis 1977: 23), que no volverá a publicarse hasta el siglo XVIII. El dato objetivo, sin embargo, es que la publicación de las *Reglas* denota la preeminencia que el autor otorga a la ortografía en el conjunto de su doctrina lingüística (Lozano 2011: 414)⁴, dado que la materialidad fónica y gráfica de la lengua representa para él la esencia de la gramática, e incluso la razón primaria de la existencia misma de los individuos que de este *arte* se ocupan:

Los que boluieron de griego en latin este nombre gramatica: llamaron la arte de letras: [...] La primera [parte doctrinal de la gramática] los griegos llamaron orthographia: que nos otros podemos nombrar en lengua romana sciencia de bien τ derecha mente escriuir (*GC*, fol. 4r).

La necesidad de la escritura va a constituir de por sí el primer universal lingüístico, columna destinada a la sustentación del raciocinio individual y de la sociedad en general, por cuanto elemento catalizador del saber humano colectivo y vía de transmisión de la revelación divina:

Entre todas las cosas que por experiencia los ombres hallaron: o por reuelacion divina nos fueron demostradas para polir τ adornar la vida umana: ninguna otra fue tan

4 Nebrija, además de en los dos tratados castellanos, se ocupó de ortografía en distintas ocasiones, pues “aparte del capítulo correspondiente de las *Introducciones*, es el tema de la *Repetitio secunda* (1486) y de dos monografías más, el *De vi ac potestate litterarum* (1503) y el breviario *De prolatione litterarum* (1518), incluido en algunas ediciones de las *Introducciones* hasta la última de Alcalá (1523). [...] Tal dedicación, que sin duda trasciende los límites de la gramática escolar, se debe al convencimiento de Nebrija de que el dominio de los primeros elementos del lenguaje era indispensable para pronunciar bien el latín y escribir ‘bien i derecha mente’ el castellano” (Lozano 2011: 414). Véase, asimismo, Martín Baños (2014).

necessaria: ni que maiores provechos nos acarreasse: que la invencion delas letras. Las cuales assi como por un consentimiento τ callada conspiracion de todas las naciones fueron recebidas: (*GC*, fol. 4v).

Se revela significativo constatar que Nebrija, al redactar primero la *Gramática* y luego las *Reglas de Orthographía*, trazó un recorrido teórico inverso al seguido por Alberti, para quien, en cuanto profesional de la arquitectura, era prioritario reglamentar la comunicación vehicular escrita en toscano de las artes liberales. Para el profesor hispano, por el contrario, el tratado ortográfico es una consecuencia del conjunto de la doctrina gramatical con un fuerte contenido teórico, y con posibilidad de autonomía frente a la norma morfosintáctica. No obstante, es oportuno resaltar que ambos autores juzgan imperativo tratar por separado la preceptiva ortográfica, actitud en contraste con la de los gramáticos modistas, quienes en los precedentes siglos nunca habían plasmado esta disciplina de manera independiente (Esparza 1995: 128).

Con su boceto de renovación ortográfica Alberti anticipa el futuro lingüístico europeo, aunque será el libro I de la *Gramática Castellana* el primero en proponer una reforma ortográfica romance en un contexto apuntalado, a la vez, por la imprenta, por la consolidación de un estado nacional y, en menor grado, por un canon literario. La praxis de los dos gramáticos se muestra en sintonía con el más puro espíritu filológico característico de los humanistas, según el cual el texto escrito representa el único soporte material para preservar la memoria de la historia (*GT*, fol. 16r; *GC*, fol. 6v; *RO*, fol. 2r).

En el prólogo de las *Reglas de Orthographía*, se lee: “Mas digo que el día de oi ninguno puramente escriue nuestra lengua por falta de algunas letras que pronunciamos y no escreuimos; y otras, por el contrario, que escreuimos y no pronunciamos” (*RO*, fol. 1r). Ante ello Nebrija reclamará la intervención de los poderosos para normativizar la ortografía, auspiciando las positivas repercusiones sociopolíticas de una escritura correcta (*RO*, fol. 1r). Para la primera ordenación de la materia ortográfica, en la sintagmática de su *Gramática* había partido de la constatación del desfase entre el alfabeto latino y la pronunciación castellana, debido a la preeminencia del enfoque etimologista sobre el fonetista durante el medioevo, desequilibrio que venía siendo causa de continuos errores y vacilaciones en la escritura del romance, volviéndose cada vez más imprescindible la adecuación entre habla y escritura, pilares del arte gramatical:

Dize nuestro Quintilano: enel primero libro de sus oratorias instituciones: que el que quiere reducir en artificio algun lenguaje: primero es menester que sepa: si de aquellas

letras que están en uso: sobran algunas: τ si por el contrario faltan otras (*GC*, fol. 7r).

Es la misma razón que había guiado la mano de Alberti al trazar las figuras de las letras que debían representar el habla de Florencia. Comparten también las mismas fuentes doctrinales, Quintiliano y Prisciano (Vineis 1974, Lozano 2011: 415), y las interpretan de manera similar, por cuanto en Alberti y en Nebrija la noción *lettra* aún se halla imbricada con la noción *grafia*. El artista italiano lo testimonia proponiendo una clasificación gobernada por los rasgos de las figuras de las letras; el filólogo español lo declara según doctrina, partiendo de la definición donde constata que “no es otra cosa la letra: sino la figura por la cual se representa la voz” (*GC*, fol. 6v). Con arreglo a este argumento, la teoría ortográfica de la *Gramática* en ciertos casos peca de ambigüedad terminológica a causa de la confusión entre los planos fónico y gráfico, en especial cuando se expone el presupuesto nuclear de la construcción misma del arte gramatical romance, es decir, cuando se aborda la contienda del castellano con el latín en el ámbito de la escritura⁵, contraposición ausente en el área comunicativa del habla, donde el conflicto estaba resuelto porque el vernáculo ocupaba todo el espacio, con excepción de los restringidos usos del latín eclesiástico o universitario. La conciencia de la asimetría entre los ámbitos de predominio de ambas lenguas y la búsqueda de equilibrio entre la oralidad y la escritura en el naciente arte gramatical, resaltan al leer el siguiente precepto bímembre:

Para maior declaracion dello qual avemos aqui de presuponer: lo que todos los que escriben de orthographia presuponen: que assi tenemos de escribir como pronunciamos: τ pronunciar como escrivimos: por que en otra manera en vano fueron halladas las letras (*GC*, fol. 8v).

Se ha llegado a catalogar de coartada involutiva la segunda parte del precepto, esto es, “pronunciar como escrivimos”, pues su objetivo sería acercar la pronunciación castellana a la latina. Últimamente, sin embargo, García Santos (2006: 335-41) se ha decantado por la interpretación de que Nebrija con esas palabras no hace sino reiterar la intención de frenar con sus reglas gramaticales el proceso de corrupción de la lengua para fijarla también oralmente. No propone solo el *arte de bien escribir*, acomodándose al dogma *sic scribendum quomodo sonar* de Quintiliano, sino que

⁵ El problema provenía del vocablo latino *littera*, que contenía el significado del aspecto sonoro y del gráfico al unísono o por separado. Consciente de tal problema, Nebrija en una glosa de las *Introducciones* de 1495 anotará la diferencia entre *litterae*, dibujos o trazos escritos, y *elementa*, pronunciaciones representadas por la escritura (Lozano 2011: 416 n. 202).

propugna ante todo *el arte de bien pronunciar*. Alejándose de la herencia legada por sus predecesores, con ese segundo miembro del precepto bimembre está proponiendo un *arte unificado de pronunciar*, puesto que el Lebrijano no podía prestar oídos sordos a la amplia gama de variantes de habla en acto en castellano u otros dialectos peninsulares, y en boloñés, toscano u otras hablas itálicas, que sin duda oyó durante su estancia en Bolonia desde 1465 a 1470, así como tampoco podía ignorar el riesgo real de una potencial multiplicación analógica de dichas variantes, en el caso de un uso coloquial sin ningún sometimiento a norma.

Para Nebrija las variantes alofonéticas son el resultado de la proximidad de unos sonidos a otros ya que: “Tienen entre si las letras tanta vezindad τ parentesco: que ninguno se debe maravillar: como dize Quintiliano: por que las unas passan τ se corrompen en las otras” (*GC*, fol. 11v). En definitiva, las mismas letras, incluidos sus posibles alógrafos, no serían más que manifestaciones del fenómeno de la corrupción de las lenguas, convencimiento de evidente resalte textual en el capítulo VII titulado *Del parentesco τ vezindad que las letras entre si tienen*, donde, tras haber distinguido entre corrupción por interpretación y por derivación, introduce los procesos de cambio ortográfico del latín al castellano transformando en fórmula estilísticamente recurrente la forma verbal *corrompese*. La práctica del habla y de la escritura para Nebrija deben coincidir y mantener la correspondencia entre cada sonido y cada letra, desde el momento que resulta ajeno al universo metalingüístico renacentista cualquier concepto con un grado de abstracción similar a nuestro contemporáneo *fonema*, como se deduce de los tres presupuestos ortográficos que propone:

Para maior declaracion de lo qual avemos aqui de presuponer: lo que todos los que escriven de orthographia presuponen: que assi tenemos de escribir como pronunciamos: τ pronunciar como escrivimos: por que en otra manera en vano fueron halladas las letras. Lo segundo que no es otra cosa la letra sino figura por la cual se representa la boz: τ pronunciacion. Lo tercero que la diversidad delas letras no esta en la diversidad dela figura: sino en diversidad dela pronunciacion (*GC*, fol. 8v).

El tercer supuesto trae a la memoria, para refutarlo, el esfuerzo ortográfico de Alberti, aunque en Nebrija la noción de figura esté enlazada con la herencia clásica que la consideraba uno de los tres accidentes de la letra, como concretiza con el método erotemático de preguntas y respuestas en las *Introducciones latinas*: “¿Que cosa es figura en la letra? Su pintura por ciertos traços determinada como lengua, redonda, pequeña”. A tal propósito Esparza (1995: 135) resalta cómo ya en la versión bilingüe de las *Introducciones* Nebrija preveía cinco accidentes

para la letra: nombre, figura, poder, parentesco y orden, frente a los tres de los gramáticos latinos: *nomen*, *figura* y *potestas*. En efecto, opinamos que el parentesco, y secundariamente el orden, eran significativos en la conciencia de los humanistas por el papel que jugaban en el cambio lingüístico y en el proceso de surgimiento de los romances, lo que reforzaba la idea de corrupción en ámbito ortográfico. La autoridad del accidente del orden, advierte Nebrija en contraste con la tradición latina autóctona, proviene de Quintiliano: “no como dize sant isidro dela orden del a b c [...] por que de esta orden no tiene que hazer el gramatico” (*GC*, fol. 13r), quien, al contrario, se debe ocupar de la descripción de las diferencias entre vocales y consonantes, con sus relativos oficios en relación con el modo y el lugar de articulación.

Según la síntesis de Quilis (1980: 48-52), respecto a los criterios fonético-fonológicos, Nebrija procede de modo acorde con el marco taxonómico grecolatino, y después de declarar que las vocales poseen sonido propio, diferencia por el modo de articulación entre consonantes mudas (b, c, ch, d, f, g, p, ph, t, th, i consonante, u consonante) y consonantes semivocales (l, m, n, r, s, z). Seguidamente lleva a cabo una minuciosa descripción, clasificando las consonantes según el lugar de articulación como [bilabiales]: p, ph, b, m; [labiodentales]: f, v; [linguodentales]: t, th, d; [lingualveolares]: l, n, r, s, z; [linguovelares]: c, ch, g. Por último, tiene en cuenta la tensión articulatoria cuando considera que las consonantes son más o menos “apretadas”, sordas o sonoras en la terminología actual.

Precisamente para reajustar el desfase entre sonido y símbolo en los alfabetos latino y castellano, en parte debido a las influencias de “judios τ moros delos cuales quanto io pienso las recibio nuestra lengua” (*GC*, fols. 9r ss.), presenta contrastivamente en el *Capitulo quinto delas letras τ pronunciaciones dela lengua castellana*, las veintiséis grafías castellanas frente a las veintitrés latinas, constatando que solo doce de esas veintiséis se ajustan al sonido que representan. Distingue, entonces, entre las letras con *oficio propio*, cuando se da plena adecuación entre grafía y sonido (a, b, d, e, f, m, o, p, r, s, t, z), y aquellas otras con *oficio prestado* o *ageno*, cuando una sola grafía representa más de un sonido (c, g, i, l, n). Individualiza Nebrija, asimismo, la *figura de letra ociosa* cuando existe más de una letra para representar el mismo sonido (k, q, y, j, v), y una vez descrita en el detalle la problemática situación, plantea una reforma ortográfica sin precedente alguno, no obstante Enrique de Villena ya hubiera amagado confusamente un cambio ortográfico en el *Arte de Trovar* (Lozano Guillén 2010: 57-58). Afirma que “para escribir pura mente el castellano” (*GC*, fol. 10v), hay que suprimir los signos *ociosos* (k, q, y), y usar otros nuevos (ç, ll, ch, x, ñ, gn), así como también especializar las variantes de la escritura (j, v).

Al final del libro I instaura seis reglas de ortografía para el castellano, la primera, consabida y tantas veces reiterada, de carácter general, mientras que las otras cinco se ciñen a lo particular (*GC*, fols. 16r-16v). A saber:

1. Escribir como pronunciamos y pronunciar como escribimos.
2. Solo doblan las consonantes *r* y *s*, las demás son simples (*coro-corro*, *cosa-cosso*).
3. No se puede doblar una consonante al principio o al final de una palabra o una sílaba (**rrei*, **onrra*, **mill*).
4. La *n* no se antepone a *m*, *b*, *p*, hay que cambiarla por *m* (*ombre*, *emmudecer*, *emperador*).
5. La *p* nunca puede estar entre *m* y *n* (**sompnus*, **contempno*).
6. La *g* no debe ir delante de la *n* “salvo si le damos aquel son que damos agora ala .n. conla tilde”, porque para Nebrija son incorrectas las grafías *signo*, *digno*, *dignidad*, *benigno*.

En las *Reglas de Orthographía* Nebrija parece haber dado con una nueva clave, derivada de “la necesidad de justificar las limitaciones de la analogía” (Esparza 1995: 162), por lo que redacta dos novedosos capítulos con los significativos títulos *Que se puede escriuir lo que no se lee* y *Que en la pronunciación muchas veces la proporción falta*, completando con ellos y revisando pragmáticamente el axioma que había sido desde el principio la brújula de la *Gramática*: “tenemos de escribir como pronunciamos: τ pronunciar como escribimos: por que en otra manera en vano fueron halladas las letras.” (*GC*, fol. 8v).

Completa su particular visión sobre la relación entre oralidad y escritura con el *Libro segundo en que se trata dela prosodia τ silaba*, en el que inspirándose en la tradición latina estudia la sílaba y la métrica, aunque desde una perspectiva gramatical diferente a la de las artes poéticas de Enrique de Villena o Guillén de Segovia (Lozano 2011: 422), argumento no confrontable con el pensamiento gramatical albertiano, porque en la *Grammatica Toscana* no se trata la prosodia. Para su justificación Nebrija remite a la división general de la materia expuesta en el libro primero:

La segunda los griegos llaman prosodia. Nos otros podemos la interpretar acento: o mas verdadera mente quasi canto. Esta es arte para alçar τ abaxar cada una delas silabas delas diciones o partes dela oracion. A esta se reduce esso mesmo el arte de contar pesar τ medir los pies delos versos τ coplas (*GC*, fol. 4r).

En el libro segundo insiste en tal definición cuando, al abordar los acentos de la

lengua castellana, repite que “Prosodia en griego sacando palabra de palabra: quiere decir en latin acento: en castellano quasi canto” (GC, fol. 17v), corroborando la función determinante de la oralidad en el conjunto del sistema lingüístico nebrisense, y que ahora eleva a la mayor dignidad, ya que amparándose en la autoridad de Boecio llega incluso a equiparar el habla del hombre común con los versos del poeta o el canto del músico. Nebrija pretende evidenciar así cómo, en el paso del latín al castellano, se ha visto afectada tanto la comunicación cotidiana como la lengua en sus manifestaciones artísticas, lo que se vuelve relevante para la cantidad vocálica, segundo de los tres accidentes de la sílaba: “numero de letras, longura en tiempo, altura τ baxura en accento” (fol. 17r), puesto que:

Los que compusieron versos en ebraico. griego τ latin: hizieronlos por medida de silabas luengas τ breves. Mas despues que con todas las buenas artes se perdio la gramatica: τ no supieron distinguir entre silabas luengas τ breves (GC, fol. 21v).

4.

La historiografía lingüística más autorizada ha puesto de relieve cómo las observaciones diseminadas por la obra de Nebrija respecto al nivel fónico de la lengua castellana no han sido hasta ahora debidamente estudiadas (Echenique Elizondo 2013: 165). El siglo sucesivo, por otra parte, transcurre sin que vean la luz en España gramáticas destinadas a castellanohablantes, y entre las que se publican fuera de la Península, dirigidas a extranjeros, solamente la de Minsheu (1599) consta de una parte dedicada específicamente a la ortografía (Martínez Alcalde 2013: 299-302). En el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, si bien no sea una gramática propiamente dicha, la ortografía sigue apareciendo ligada al tratamiento de la pronunciación. En este texto, escrito en Nápoles y dirigido a los italianos, el personaje de Marcio, que encarna el arquetipo del erudito, en las réplicas iniciales del diálogo declara con respecto a la lengua castellana: “yo como curioso della, desseando saberla assý bien escribir como la sé hablar” (DL 2008: 99), dejando sentado desde el principio que el objetivo principal de las digresiones lingüísticas entre los personajes interlocutores consiste en alcanzar un buen nivel estilístico en la escritura.

Valdés, en consecuencia, no podía omitir referencias al anterior intento de normativización de la ortografía y, por ende, a la pronunciación, de manera que en el *Diálogo de la lengua* se menciona negativamente en doce ocasiones a Nebrija (Terracini 1994: 593-95), y, aun cuando no se le nombra, su presencia

está latente a menudo, por ejemplo cuando en el texto se revisan los vocablos desusados (Barbolani 2003: 76-77). Entre las razones con las que Valdés motiva su oposición a Nebrija está, además de la acusación de ser andaluz, la de proponer una ortografía descuidada en sus obras lexicográficas (Quilis Merín 2013: 495), así como también le reprocha anteponer el conocimiento de los vocablos latinos al de los españoles:

PACHECO.—, [...] pues sabéis que para lo que llamais ortografía y para los vocablos os podéis servir del autoridad del vocabulario de Antonio di Librixa, y para el estilo, del del libro de *Amadís de Gaula*.

[...]

VALDÉS.—, [...] ¿Vos no véis que aunque Librixa era muy docto en la lengua latina, que eso nadie se lo puede quitar, al fin no se puede negar que era andaluz y no castellano y que scrivió aquel su vocabulario con tan poco cuidado, que parece averlo escrito por burla? (*DL* 2008: 102-103).

Ante tales críticas el sorprendido Pacheco réplica: “Apenas puedo creer eso que me dezís, porque a hombres muy señalados en letras he oído dezir todo el contrario” (*DL* 2008: 103). La acusación a Nebrija de meridionalismo se ha interpretado como una marca italianizante, una adaptación a la teoría lingüística española de las polémicas localistas implícitas en la *questione della lingua* (Terracini 1994: 598); lo que quedaría demostrado en el mismo tejido sintagmático del *Diálogo* por la cercanía en el texto de las alusiones a Bembo, Petrarca y Boccaccio. Interesante sugerencia, aunque obliga a asumir la discutible posibilidad de establecer un paralelismo contrastivo entre la norma toledana y la florentina, y a suponer que tras el ataque a la variante andaluza se esconda la última oportunidad, que Valdés no desea desperdiciar, de que el *castellano* con el membrete toledano no sea definitivamente suplantado por el *español*. Oposición destinada al fracaso, puesto que la historia confirmaría luego que “la *lengua del imperio* ganaba la batalla a la *variante imperial*” (Calvo Pérez 1994: 143).

El *Diálogo de la lengua* está lejos de ser una gramática, “no es un arte de hablar y escribir rectamente” (Satorre Grau 2008: 59), no obstante, en la ficcionalidad los tres personajes que conversan con el alter ego del autor, Marcio, Corioliano y Pacheco, cuando Valdés desaparece de escena para salir al jardín a “tomar un poco de ayre”, deciden las cuestiones de la lengua castellana que les interesan, y Marcio, en concreto, destila un sintético índice de ellas:

MARCIO.—, [...] De manera que lo primero será del origen de la lengua, lo segundo

de la grammatica, lo tercero de las letras, adonde entra la ortografía, lo cuarto de las sílabas, lo quinto de los vocablos, lo sexto del estilo, lo séptimo de los libros, lo último de la conformidad de las lenguas (*DL* 2008: 108).

Elenco rechazado por Valdés, convencido de la imposibilidad de someter a arte gramatical su propia lengua materna, aunque ante la insistencia de sus contertulios ofrece unos breves consejos prácticos, tres reglas que conciernen tanto a la oralidad como a la escritura. Así, propone: “La primera regla es que miréis muy atentamente si el vocablo que queréis hablar o escribir es arávido o latino, porque, conoçido esto, luego atinaréis como lo avéis de pronunçiar o escrevir” (*DL* 2008: 123). La etimología, o más exactamente la procedencia de las palabras, se transforma en guía de pronunciación, sin establecer discriminaciones entre el latín y el árabe:

VALDÉS.—, [...] Pero advertid que, assý como en los vocablos arávigos no stá bien al castellano aquel pronunçiar con la garganta que los moros hazen, assý tampoco en los vocablos latinos no conviene pronunçiar algunas cosas tan curiosamente como las pronunçiais los latinos (*DL* 2008: 125).

Después de haber proporcionado una segunda regla sobre el uso del artículo, prosigue con los problemas relacionados con la oralidad: “la terçera regla. Ésta es que en la pronunçiaçión de los vocablos miréis bien en qué syllaba ponéis el acento, porque muchas vezes el açento haze variar la sinificaçión del vocablo” (*DL* 2011: 127), aunque luego, en coherencia con su pensamiento lingüístico general, precise que no hay regla en las lenguas vulgares que prescriba dónde debe ir el acento (*DL* 2011: 128). Para él tampoco existe norma que contenga un modelo posible para pronunciar correctamente, aparte del contacto directo con los hablantes nativos de una lengua, y cuando a tal propósito observa Coriolano: “Esso avéis tomado del griego, y aun del italiano”, responde susceptible Valdés: “La pronunçiaçión ni la he tomado ni del uno ni del otro, la escritura sí.” (*DL* 2008: 141), manifestando que es consciente de lo convencional entre grafía y sonido; las letras se heredan de la tradición grecolatina, e incluso de sus derivaciones vernáculas, mientras que los sonidos se aprenden en la infancia.

Los dos aspectos sobresalientes en la concepción de la *pseudonormatividad* valdesiana se sintetizan, por lo tanto, en el principio de selección dentro de lo natural junto al criterio geográfico, pues para el bien hablar la pauta la confiere el uso toledano (Lope Blanch 1990: 95). El estilo natural en la lengua se corresponde con la máxima: “sin afetación ninguna escrivo como hablo” (*DL*

2008: 192), asunción del pensamiento de Erasmo expresado en *De conscribendis epistolis*, maestro que Valdés nombra en el diálogo por boca de Pacheco, aunque refiriéndose a los refranes (2008: 105)⁶.

5.

En conclusión, la osadía de la propuesta de reforma ortográfica nebrisense para el castellano se conoció en Italia, como se aprecia en dos escritos de Trissino, la *Epistola de le Lettere nuovamente aggiunte ne la lingua italiana* (1524) y los *Dubbi grammaticali* (1529), e incluso en *Polito* (1525) de Tolomei (Terracini 1994: 597). Sin embargo, nada se puede asegurar respecto a las repercusiones de la obra de Alberti, y es imposible aducir testimonios efectivos para dilucidar en qué medida las dos audaces tablas de las letras influyeron en los sucesores (Rodrigo 2012: 219 ss.). En opinión de Mirko Tavoni el panorama italiano era más complejo que el hispano (1990: 194), ya que si se consideran en exclusiva y en su globalidad los intentos ortográficos en ambos países entre los siglos XV y XVI, la principal diferencia estriba en que en España ya existía desde Fernando III una voluntad de reglamentación ortográfica de corte fonético (Sánchez-Prieto Borja 2004: 429); además, la corriente latinizante nunca fue tan potente como en Italia, ni tampoco se propusieron modelos regionales que pretendieran rivalizar con el castellano, factores que hicieron que la problemática ortográfica hispana quedara limitada en esencia a la alternativa entre el principio fonético y el principio etimológico.

Al igual que ha venido sucediendo respecto a otras actitudes que intentaron superar la anquilosada herencia de la tradición gramatical medieval, se han vertido ríos de tinta sobre la cuestión de la denominada *intuición fonológica* de Nebrija (Quilis 1977: 34, 1980: 42), y se han desmenuzado los criterios que aplica para prescindir de las variantes alofonéticas de un determinado sonido y proponer una grafía acorde con su principal regla ortográfica, la única de carácter universal reafirmada en su tratado de 1517 con un rotundo: “Que así tenemos descriuir como hablamos y hablar como escriuimos” (*RO*, fol. 3v). Para Echenique Elizondo (2006: 416) en el siglo XV el escollo es que la situación fonológica se presentaba más bien turbia, por consiguiente asevera que en Nebrija se detectan huellas de las tres corrientes ortográficas individualizadas en esta época aún no estandarizada del español preclásico. A saber, una corriente fonetista basada en la

⁶ Erasmo dedica un apartado de su *De conscribendis epistolis* al “huir de la afectación” aduciendo, además, que él escribe la lengua clásica como la habla, principio que trasladado a su propia lengua vernácula Valdés hará completamente suyo (López Grigera 1986: 493-94).

correspondencia unívoca entre sonido y grafía, proveniente de Quintiliano; una segunda corriente etimologista, latinizante y conservadora; y, por último, una ecléctica, partidaria del principio horaciano de uso.

En cuanto a la oposición entre Nebrija y Valdés, la diferencia determinante radica en que el primero es un gramático teórico y un lexicógrafo de altura; mientras que el segundo ejerce de lingüista contrastivo para comparar el florentino literario con su propia norma culta, con el objetivo de potenciar el estudio del castellano en Italia (Calvo Pérez 1994: 146-7). En síntesis, respecto a las diferencias de criterios lingüísticos entre ambas figuras, y como en su momento puso de relieve Terracini (1994: 599), en Nebrija es determinante el impulso a codificar, con la consiguiente prescripción de la regla; Valdés, en cambio, es empírico y personalista, con plena conciencia de la madurez y autosuficiencia idiomática del castellano, visión opuesta a la de Nebrija que se inspira en la gramática y en léxico latinos, si bien sin menoscabo de la exaltación política de la propia lengua, ya en la cumbre al decir del autor de la *Gramática Castellana*, frente al reconocimiento por parte de Valdés de un cultivo literario hispano a ojos vista todavía inferior al italiano en aquel momento histórico.

Bibliografía citada

- ALBERTI, LEON BATTISTA (1964), *La prima grammatica della lingua volgare*, ed. Cecil Grayson. Bologna, Commissione per i testi di lingua.
- , (1960-1973), *Opere volgari*, vol. 1 (1960), vol. 2 (1966), vol. 3 (1973), ed. Cecil Grayson. Bari, Laterza.
- , (1996), *Grammatichetta e altri scritti sul volgare*, ed. Giuseppe Patota. Roma, Salerno Editrice.
- BARBOLANI, CRISTINA (2003), “Introducción”, Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, Madrid, Cátedra: 1-113.
- BEMBO, PIETRO (1966) [1525], *Opere*, II, ed. Carlo Dionisiotti, Torino, UTET.
- CALVO PÉREZ, JULIO (1994), “Valdés contra Nebrija: el otro fondo de la polémica”, *Nebrija V Centenario 1492-1992*, Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística, 3 vols., eds. Ricardo Escavy; José Miguel Hernández Terrés; Antonio Roldán, vol. 3, Murcia, Universidad de Murcia: 141-50.
- ECHENIQUE ELIZONDO, MARÍA TERESA (2006), “¿Cómo debía de hablar Nebrija según

- su *Gramática castellana*”, *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, dir. José J. Gómez Asencio, vol. 1, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: 413-34.
- , (2013), “La obra de Nebrija como fuente de estudio para la pronunciación castellana”, *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, eds. María Teresa Echenique Elizondo; Francisco Javier Satorre Grau. Valencia, Tirant Humanidades: 165-215.
- ESPARZA TORRES, MIGUEL ÁNGEL (1995), *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*, Münster, Nodus.
- , (2006), “El camino hacia Nebrija”, *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, dir. José J. Gómez Asencio, vol. 1, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: 57-88.
- GARCÍA SANTOS, JUAN FELIPE (2006), “La ortografía nebricense”, *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, dir. José J. Gómez Asencio, vol. 1, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: 335-64.
- GÓMEZ ASCENCIO, JOSÉ J. (2006), “La gramática castellana para extranjeros de Nebrija”, *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, dir. José J. Gómez Asencio, vol. 1, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: 117-42.
- GRAYSON, CECIL (1964), *Introduzione a Leon Battista Alberti. La prima grammatica della lingua volgare*, Bologna, Commissione per i testi di lingua.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (1990), *Estudios de historia lingüística hispánica*, Madrid, Arco/ Libros.
- LÓPEZ GRIGERA, LUISA (1986), “Estela del erasmismo en las teorías de la lengua y del estilo en la España del siglo XVI”, *El erasmismo en España*, eds. Manuel Revuelta Sañudo; Ciriaco Morón Arroyo. Santander, Sociedad Menéndez Pelayo: 479-500.
- LOZANO GUILLÉN, CARMEN (2010), “La aportación de Nebrija a la tradición gramatical”, *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*, ed. Antonio Manuel González Carrillo, Warszawa / Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 51-75.
- , (2011), “Antonio de Nebrija y la *Gramática sobre la lengua castellana*”, *Gramática sobre la lengua castellana*, edición, estudio y notas de Carmen Lozano, presentación de Francisco Rico, *Paginae Nebrissenses* al cuidado de Felipe González Vega, *Esta edición a cargo de Carmen Lozano; Francisco Rico*. Madrid, Biblioteca Clásica de la Real Academia Española: 345-452.
- MARAZZINI, CLAUDIO (1999), *Da Dante alla lingua selvaggia. Sette secoli di dibattito sull'italiano*, Roma, Carocci.
- MARTÍN BAÑOS, PEDRO (2014), *Repertorio bibliográfico de las Introducciones Latinae de*

- Antonio de Nebrija (1492-1599)*, Vigo, Academia del Hispanismo.
- NEBRIJA, ELIO ANTONIO (1980 [1492]), *Gramática de la lengua castellana*, introducción y edición de Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional.
- , (1992) [1492]. *Gramática de la lengua castellana*, eds. Miguel Ángel Esparza; Ramón Sarmiento. Madrid, Fundación Elio Antonio de Nebrija.
- , (2011) [1492], *Gramática sobre la lengua castellana*, edición, estudio y notas de Carmen Lozano, presentación de Francisco Rico, *Paginae Nebrissenses* al cuidado de Felipe González Vega, *Esta edición* a cargo de Carmen Lozano, Francisco Rico. Madrid, Biblioteca Clásica de la Real Academia Española.
- , (1977) [1517], *Reglas de Orthographía en la lengua castellana*, introducción y edición de Antonio Quilis. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- , (1996) [1488], *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin*, edición, introducción y notas de Miguel Ángel Esparza Torres; Vicente Calvo Fernández. Münster, Nodus.
- PATOTA, GIUSEPPE (1996), *Introduzione e edizione a Leon Battista Alberti, Grammatichetta e altri scritti sul volgare*, Roma, Salerno Editrice.
- , (1999), *Lingua e linguistica in Leon Battista Alberti*, Roma, Bulzoni.
- QUILIS, ANTONIO (1977), “Introducción y Estudio”, Elio Antonio de Nebrija, *Reglas de Orthographía en la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo: 21-99.
- , (1980), “Estudio”, Antonio de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Editora Nacional: 9-92.
- QUILIS MERÍN, MERCEDES (2013), “La pronunciación del español a través de la lexicografía”, *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, eds. María Teresa Echenique Elizondo; Francisco Javier Satorre Grau. Valencia, Tirant Humanidades: 491-523.
- RODRIGO, MARÍA (2012), *Nebrija ante Alberti*, Bologna, Bononia University Press.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2004), “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII”, *Historia de la lengua española*, ed. Rafael Cano, Barcelona, Ariel: 423-48.
- SATORRE GRAU, FRANCISCO JAVIER; VIEJO SÁNCHEZ, MARÍA LUISA (2013), “Ortología”, *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, eds. María Teresa Echenique Elizondo; Francisco Javier Satorre Grau, Valencia, Tirant Humanidades: 337-79.
- , (2008), “El *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés y la gramática de su época”, *Diálogo de la lengua*, edición de Rafael Lapesa, preparada para la imprenta por María Teresa Echenique Elizondo y Mariano de la Campa, con trabajos introductorios de María José Martínez Alcalde; Mariano de la Campa Gutiérrez; Francisco Javier Satorre Grau; María Teresa Echenique Elizondo. Valencia, Tirant lo Blanch: 59-81.
- TAVONI, MIRKO (1990), “La linguistica rinascimentale”, *Storia della linguistica*, ed. Carlo G. Lepschy. Bologna, il Mulino: 169-312.

- , (1992), *Il Quattrocento, Storia della lingua italiana*, a cura di Francesco Bruni, Bologna, il Mulino.
- TERRACINI, LORE (1979), *La lingua come problema nella letteratura spagnola del Cinquecento: con una frangia cervantina*, Torino, Stampatori.
- , (1994), “El andaluz de Nebrija en el *Diálogo de la lengua* de Valdés”, *Nebrija V Centenario 1492-1992*, Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística, 3 vols., eds. Ricardo Escavy; José Miguel Hernández Terrés; Antonio Roldán. vol. 3, Murcia, Universidad de Murcia: 591-603.
- VALDÉS, JUAN DE (2003) [h. 1535], *Diálogo de la lengua*, introducción y edición de Cristina Barbolani, Madrid, Cátedra.
- , (2008) [h. 1535], *Diálogo de la lengua*, ed. Rafael Lapesa, preparada para la imprenta por María Teresa Echenique Elizondo y Mariano de la Campa, con trabajos introductorios de María José Martínez Alcalde; Mariano de la Campa Gutiérrez; Francisco Javier Satorre Grau; María Teresa Echenique Elizondo. Valencia, Tirant lo Blanch.
- VINEIS, EDOARDO (1974), “La tradizione grammaticale latina e la grammatica di Leon Battista Alberti”, *Convegno internazionale indetto nel V Centenario di Leon Battista Alberti (Roma-Mantova-Firenze, 25-29 aprile 1972)*, Roma, Accademia Nazionale dei Lincei, Quaderno 209: 289-303.